

VISTO:

El Decreto N° 0588/2010 por el cual se autoriza "**Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo Diferencial**", el Decreto 797/2011 que lo modifica y Resolución 340/2011 en el cual se establece un precio a partir del día **27 de Mayo**, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo I del citado Decreto se reglamenta la Contratación Directa del Combustible con destino al Parque Automotores y Vial Municipal;

Que según lo estipulado en el pto 3)-b) se determina el valor del precio testigo;

Que el artículo 4) del Anexo I de dicho Decreto establece, que mediante la norma legal respectiva Secretaria de Coordinación y Economía fijara el precio Testigo que será el máximo a pagar por todo tipo de combustible y Estación de Servicio;

Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles se hace necesario modificar el valor establecido por las normas legales precedentes, a partir del **26 de Julio de 2011**, en el valor menor al mejor precio de plaza, sin incorporar el importe denominado "Tasa de Servicio de Playa"

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE



Cr. Mario D. Rimantol
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



NEUQUÉN
MUNICIPALIDAD

ARTICULO 1º)- Fijar el Precio Testigo de combustible a partir del **26 de Julio de** -----
-----**2011** hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes
valores:

NAFTA SUPER:

GAS OIL: \$ 4.199

NAFTA FANGIO XXI:

ARTICULO 2º)- APLICAR los nuevos valores en las ORDENES DE COMPRA
----- vigentes.-

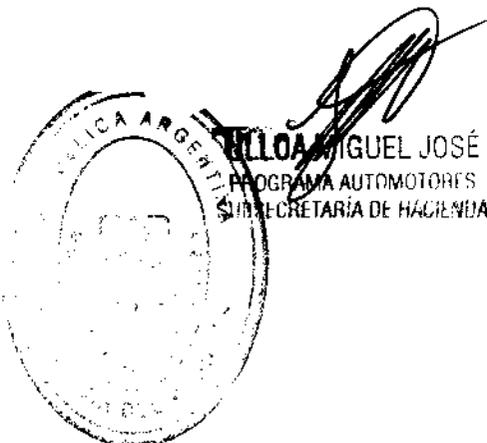
ARTICULO 3º)- TOMEN conocimiento de lo dispuesto en el artículo 1º todas las
----- Secretarias Municipales.-

ARTICULO 4º)- REGISTRESE, cúmplase de conformidad, desde al Centro de
----- Documentación e Información Municipal y oportunamente
ARCHIVESE

ES COPIA

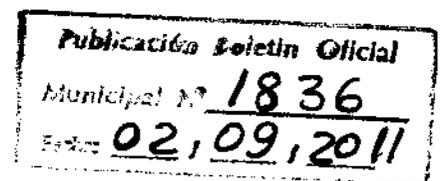
MR/ ct

FDO. BIANCHI



MIGUEL JOSÉ
PROGRAMA AUTOMOTORES
SECRETARÍA DE HACIENDA

Cr. Mario D. Rimaniol
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Cooperación y Economía
Municipalidad de Neuquén



Publicación Boletín Oficial
Municipal N° **1836**
Fecha **02,09,2011**